

y acuso Caragotas el pedir el cumplimiento  
de algunas voluntades en la parroquia de  
dha villa, ocurrio ante la R. Audiencia pidiendo  
el permiso correspondiente para la venta del  
mencionado Oficio en publica subasta, y au-  
xian como impone a los fines de la disposicion  
Terrenmariva del mencionado Sr. Luis Gaspar  
Parquial, y asiéndola obtenida, hicieron porau-  
ra al nominado Oficio en quatrocientos, y qua-  
trocientos x. de vellon, que saca al prego por  
los terminos del dho. y señaló para el Tomado  
el veinte, y nueve de Septiembre de año pro-  
ximo pasado, que se executó en vos por los  
terminos quatrocientos, y quatrocientos x. de la  
porcion con presencia de la Real Audiencia  
que aceptastes, y verificada la enajena-  
cion que hicieron de la mencionada Comunidad, se  
otorgo por el referido Sr. Silvestre Somorio  
Bueno, Enca. de venta en vuestro favor  
del mencionado Oficio en dos dhas quatrocientos,  
y quatrocientos x. de vellon, en la villa de  
Catalpaxxa a unos de Octubre del  
propio año proximo pasado ante Juan  
Genera Texacalla, mi Enca. en ella, como  
consta de dho. Terrenmento, del finca de Toma-  
to, y Enca. de venta que con otros papeles  
en mi Consejo de la Capitanía han sido pre-  
sentados, Suplicandome que con conformidad  
sea devuelto de dchos. títulos del dho. Oficio, o  
como lo mi más fuere: Y yo lo comido por  
bien. Por tanto ponla presente mi voluntad en

